Firmado digitalmente por RAMOS RUIDIAS Luis Alberto FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2020 16:38:44 -05:00

Resolución Jefatural

Arequipa, 04 de Agosto del 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000319-2020-JZAQP/MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 325-2019-MIGRACIONES-JZAQP/MIGRACIONES del 02 de setiembre de 2019, la solicitud de fraccionamiento de multa formulada por Betzaida del Valle LINARES NAVA, de nacionalidad venezolana, identificada con Pasaporte N° 078850602, y;

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud de fraccionamiento de fecha 21 de agosto de 2019, la ciudadana Betzaida del Valle LINARES NAVA, de nacionalidad venezolana, identificada con Pasaporte N° 078850602, pidió que se le otorgue el beneficio de fraccionamiento de multa acumulada en materia migratoria.

De la revisión del Módulo de Registro de Control Migratorio SIM-RCM, se determinó la existencia de una deuda por multa generada por exceso de permanencia, correspondiente a ciento quince (115) días, ascendente a un monto total de S/ 483.00 (cuatrocientos ochentaitrés con 00/100 soles), calculada al 27 de agosto de 2019; cuyo fraccionamiento fue aprobado en tres (03) cuotas mensuales ascendentes a un monto de S/ 144.90 (ciento cuarentaicuatro con 90/100 soles) cada una, mediante Resolución Jefatural N° 325-2019-MIGRACIONES-JZAQP/MIGRACIONES, notificada el 02 de setiembre de 2019 con Notificación N° 1014-2019-JZAQP/ MIGRACIONES.

Respecto del beneficio otorgado se ha verificado el incumplimiento del pago de la cuota mensual establecida en la Resolución Jefatural N° 325-2019-MIGRACIONES-JZAQP/MIGRACIONES, por lo que en aplicación del artículo 15.2 del Reglamento que establece que el vencimiento del plazo perentorio sin el pago de las multas en materia migratoria impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0000072-2018-MIGRACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, modificado con Decreto Supremo N° 008-2017-IN y el Reglamento que establece el beneficio de fraccionamiento del pago de las multas en materia migratoria impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000072-2018-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Declarar la pérdida del beneficio de fraccionamiento otorgado mediante Resolución Jefatural N° 325-2019-MIGRACIONES-JZAQP/MIGRACIONES a la ciudadana Betzaida del Valle LINARES NAVA, de nacionalidad venezolana, identificada con Pasaporte N° 078850602, por las razones expuestas.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución Jefatural a la administrada, a las demás Jefaturas Zonales a nivel nacional, a las Jefaturas de los Puestos de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y del Puerto Callao, a la Gerencia de Registros Migratorios, a la Gerencia de Servicios Migratorios y a Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Tecnologías de Información, Comunicación y Estadística para que proceda a su publicación en el portal web institucional, en el plazo de un día.

Regístrese y comuníquese.